



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
7 de abril de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

20º período de sesiones

Viena, 11 a 15 de abril de 2011

Tema 3 a) del programa provisional\*

**Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: labor del Grupo de trabajo sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

#### **Estados Unidos de América y Suecia: proyecto de decisión\*\***

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

#### **Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

El Consejo Económico y Social, recordando su decisión 2009/251, de 30 de julio de 2009, titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, en la que estableció que, a partir de 2010, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían la continuación de sus períodos de sesiones anualmente en el segundo semestre del año a fin de poder examinar, entre otras cosas y conforme a la resolución 18/3 de la

---

\* E/CN.15/2011/1.

\*\* Presentado por recomendación del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y en la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social.



Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 24 de abril de 2009, los informes y las recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

a) Expresa su conciencia de la importancia que reviste el papel del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo que se refiere a la prestación de asistencia a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para abordar eficazmente las cuestiones financieras y de gobernanza pertinentes para la labor de ambas Comisiones;

b) Reafirma la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como órgano rector de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y como órgano rector del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

c) Expresa su preocupación por la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y expresa su conciencia de la urgente necesidad de abordar esas cuestiones de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa;

d) Reafirma la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 24 de abril de 2009 y decide renovar el mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta el período de sesiones de la Comisión que habrá de celebrarse en el primer semestre de 2013, momento en el que la Comisión llevará a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del Grupo de trabajo y considerará la posibilidad de prorrogar su mandato;

e) Decide también que el Grupo de trabajo celebre al menos dos reuniones oficiales, una en el primer trimestre de 2012 y otra en el primer trimestre de 2013, antes de los respectivos períodos ordinarios de sesiones de la Comisión, y que las fechas de esas reuniones y de otras posibles reuniones oficiosas serán determinadas por los copresidentes del Grupo de trabajo en consulta con la Secretaría;

f) Solicita que se ponga puntualmente a disposición del grupo de trabajo la documentación pertinente, y aprueba el siguiente programa provisional del Grupo de trabajo:

1. Presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013.
2. Gobernanza y situación financiera de la Oficina.
3. Evaluación y supervisión.
4. Otros asuntos.